## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

ORD: N° 1602/607/2019

ANT.: ING. DOM N° 37/2019

MAT.: RECHAZO DE EXPEDIENTE.

UBICACIÓN: CHAPIQUIÑA Nº3721

ROL: 2190-37

CONCHALÍ, 04 SEP 2019

DE: GONZALO RETAMALES LEIVA.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S). MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

A: RUTH VILLALOBOS CORTES

PROPIETARIA

Andreemilia\_@hotmail.com

AT: SERGIO VIDAL CORDOVA

ARQUITECTO PATROCINANTE, serbiovidalcordova@gmail.com

A través del ING. DOM N°37/2019 de fecha 06.02.2019 se ha solicitado la aprobación de Permiso de Modificación de Proyecto para la propiedad ubicada en CHAPIQUIÑA N°3721 con destino VIVIENDA.

Con fecha 13.05.2019 se emitió Acta de Observaciones a través del ORD  $N^{\circ}$  1602/337/2019, sin haber recibido respuesta a la fecha.

Habiendo transcurrido más de tres meses desde la notificación de las observaciones, teniendo presente lo establecido en el ORD Nº4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en UN SOLO ACTO ADMINISTRATIVO, y tomando en cuenta que el plazo máximo para corregir las observaciones, según el artículo 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de 60 días, se resuelve RECHAZAR LA SOLICITUD DE MODIFICACION DE PROYECTO y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.

GONZALO RETAMALES LEIVA.

D.O.

ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

GRL/MTCB/MVF/mvf 22.08.2019

Distribución:

INTERESADOS

EXPEDIENTE ROL 2190-37

SECRETARIA DOM.

- IDOC: 600012